

Decreto Número 270 (Junio 24 de 2011)

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011”

**LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL (D.)
en uso de sus atribuciones legales y en especial
las conferidas por el artículo 17
del Decreto 714 de 1996, el artículo 23 del Acuerdo
457 de 2010 y**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 457 del 21 de diciembre de 2010, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2011, el cual fue liquidado según Decreto No. 532 del 23 de diciembre de 2010.

Que las ciudades de Stuttgart (Alemania) y Bogotá representadas por los Alcaldes respectivos firmaron el Acuerdo de Asociación para el Desarrollo, el 17 de noviembre de 2008 radicado en la Alcaldía Mayor con el número 3-2008-37037; el Acuerdo de Socios es firmado entre los representantes de los departamentos ambientales de Stuttgart y Bogotá en marzo de 2009, bajo el nombre INTEGRATION.

Que INTEGRATION es una iniciativa de la Unión Europea en el marco del programa URB-AL III, desarrollada en Bogotá bajo la coordinación técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente; cuyo objetivo principal es la Planeación Urbana para la reutilización y revitalización de predios contaminados con participación social.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente y el Departamento de Protección Ambiental Ciudad Stuttgart, en el marco del Acuerdo de Colaboración firmaron Adenda No. 1 en marzo de 2010 y Adenda No. 2 en octubre de

2010, con el propósito de implementar el proyecto de INTEGRATION y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda - Tesorería Distrital, registró el ingreso por valor de doscientos diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos once pesos (\$217.278.411) moneda corriente, los cuales el 19 de abril de 2011 fueron depositados en la cuenta de Ahorros No. 220-032-11584-2 del Banco Popular.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 714 de 1996 y el artículo 23 del Decreto 532 de 2010, que dispone: “Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al Presupuesto como Donaciones de Capital por Decreto del Alcalde/sa Mayor o Alcalde/sa local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el / la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatorios exijan requisitos diferentes”.

Que por lo anteriormente expuesto es necesario incorporar al Presupuesto Anual del Distrito Capital el valor correspondiente al segundo desembolso.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de doscientos diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos once pesos (\$217.278.411) moneda corriente según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2	INGRESOS	
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	217.278.411
2 4 6	Donaciones	217.278.411
TOTAL RENTAS E INGRESOS		217.278.411
TOTAL ADICIÓN RENTAS E INGRESOS		217.278.411

ARTÍCULO 2º- Adicionar el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal de 2011, en la suma doscientos diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos once pesos (\$217.278.411) moneda corriente según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

3	GASTOS	217.278.411
3	INVERSIÓN	217.278.411
3 3 1	DIRECTA	217.278.411
3 3 1 13	Bogotá positiva: para vivir mejor	217.278.411
3 3 1 13 02	DERECHO A LA CIUDAD	142.000.411
3 3 1 13 02 20	Ambiente Vital	142.000.411
3 3 1 13 02 20 0567	Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	12.000.411
3 3 1 13 02 20 0572	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	130.000.000
3 3 1 13 04	PARTICIPACIÓN	75.278.000
3 3 1 13 04 37	Ahora decidimos juntos	
3 3 1 13 04 37 0673	Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las localidades	75.278.000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES		217.278.411
TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSIONES		217.278.411

ARTÍCULO 3°- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes junio de dos mil once (2011).

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. Designada

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda